



# ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL

Esmeralda 762 1er. Piso - C.A.B.A.  
Lunes a Viernes de 08 a 17hs.  
Teléfono: 11 4890 7916 | Cel: (+54) 11 2572 2021  
[www.aacop.org.ar](http://www.aacop.org.ar) | [info@aacop.org.ar](mailto:info@aacop.org.ar)

<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos:</b> <b>“Coach Ontológico” (CO), “Coach Ontológico Profesional Acreditado” (COPA), “Senior Coach Ontológico Profesional” (SCOP) y “Master Coach Ontológico Profesional” (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión AACOP	Aprobada por CD Gestión 26/28	MAYO 2026 V13

## Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos: “Coach Ontológico” (CO), “Coach Ontológico Profesional Acreditado” (COPA), “Senior Coach Ontológico Profesional” (SCOP) y “Master Coach Ontológico Profesional” (MCOP)

**Coordinadoras de Acreditaciones:** Dora Lazarús, MCOP - Sandra Mugas, MCOP  
**Comité evaluador:** Dora Lazarús, MCOP  
Sandra Mugas, MCOP

### A. DE LAS ACREDITACIONES Y SU SOLICITUD<sup>1</sup>

#### Artículo 1:

La Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional (AACOP), como **Institución Acreditante**, otorgará:

Acreditación de **“Coach Ontológico” (CO)** a todo aquel **CO** graduado en una escuela con programa de formación **NO** avalado por AACOP, que posea **170 horas mínimas de desarrollo formativo, con base ontológica**.

Acreditación de **“Coach Ontológico Profesional Acreditado” (COPA):**

- a todo aquel **COP** (*Coach Ontológico Profesional*) graduado de una escuela con programa de formación avalado por la AACOP, que posea **700 horas mínimas de desarrollo formativo**.
- a todo aquel **CO** (Coach Ontológico) que haya obtenido su certificación **COP** mediante el Programa de Integración acorde a la Política de Programa de Integración - Otorgamiento COPA para CO vigente, publicada en nuestra página web: <https://www.aacop.org.ar/archivos/politicas-aacop-programa-de-integracion.pdf>

Acreditación de **“Senior Coach Ontológico Profesional” (SCOP)** al **“Coach Ontológico Profesional Acreditado” (COPA)**.

<sup>1</sup>La AACOP se reserva el derecho de realizar las modificaciones pertinentes cuando lo estime necesario.



# ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL

Esmeralda 762 1er. Piso - C.A.B.A.  
Lunes a Viernes de 08 a 17hs.  
Teléfono: 11 4890 7916 | Cel: (+54) 11 2572 2021  
www.aacop.org.ar | info@aacop.org.ar

<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos: “Coach Ontológico” (CO), “Coach Ontológico Profesional Acreditado” (COPA), “Senior Coach Ontológico Profesional” (SCOP) y “Master Coach Ontológico Profesional” (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión <b>AACOP</b>	Aprobada por CD Gestión 26/28	MAYO 2026 <b>V13</b>

Acreditación de **“Master Coach Ontológico Profesional” (MCOP)** al **“Senior Coach Ontológico Profesional” (SCOP)** o **Coach Ontológico Profesional Acreditado (COPA)**, con *trayectoria profesional* que lo solicite y cumpla con los requisitos que establece la presente Reglamentación.

Las acreditaciones otorgadas por la **AACOP** poseen reconocimiento internacional:

- **CO Internacional**
- **COPA Internacional**
- **SCOP Internacional**
- **MCOP Internacional**

*Como organismo acreditante, la AACOP tiene la función exclusiva de otorgar, certificar y regular las acreditaciones de aquellos Coaches Ontológicos que den cumplimiento a la documentación requerida y los requisitos administrativos vigentes. Una vez cumplimentada dicha instancia, la Dirección de Acreditaciones procederá al análisis técnico y evaluación de la documentación presentada.*

La **CD “Comisión Directiva”** se reserva el derecho de certificar como **MCOP** y de declarar **Socio Honorario** a personas que se han destacado en ciertos ámbitos profesionales y recibirán el mismo tratamiento y privilegios que aquellos que obtienen su certificado de **MCOP** de forma convencional, a menos que se especifique lo contrario. La **CD** de la **AACOP** considera que es la buena reputación que sigue a la virtud, al mérito o a las acciones de servicio, las cuales trascienden a las familias, personas, instituciones y las acciones mismas que se reconocen.

## Artículo 2:

El interesado para acceder a una Acreditación Profesional deberá:

1. Ser miembro de la **AACOP** (en caso de que cumpla con las condiciones estatutarias para ser miembro).
2. Tener su acreditación anual al día.
3. Abonar una costa definida por la **AACOP** como arancel de acreditación, en los casos que se requiera.
4. En ambos casos, se informa el pago a través del perfil web como acreditado desde la página de **AACOP**.

## Beneficio del 50% de descuento sobre el arancel de acreditación:

**Para acreditar como SCOP:** Miembros de **AACOP** que tengan **tres años de antigüedad como acreditados**

**Para acreditar como MCOP:** Miembros de **AACOP** que tengan **ocho años de antigüedad como acreditados**



# ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL

Esmeralda 762 1er. Piso - C.A.B.A.  
Lunes a Viernes de 08 a 17hs.  
Teléfono: 11 4890 7916 | Cel: (+54) 11 2572 2021  
[www.aacop.org.ar](http://www.aacop.org.ar) | [info@aacop.org.ar](mailto:info@aacop.org.ar)

<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos: "Coach Ontológico" (CO), "Coach Ontológico Profesional Acreditado" (COPA), "Senior Coach Ontológico Profesional" (SCOP) y "Master Coach Ontológico Profesional" (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión <b>AACOP</b>	Aprobada por CD Gestión 26/28	<b>MAYO 2026 V13</b>

Los Coaches Ontológicos acreditados SCOP que se presenten para acreditar como MCOP obtendrán el beneficio de una acreditación anual de descuento sobre las cinco establecidas para tal fin.

## Aranceles para acreditación:

- una acreditación anual para acreditarse como **CO/ COPA**, (para el miembro CO con membresía/ acreditación anual al día, la acreditación a la categoría COPA está 100% bonificada)
- tres acreditaciones anuales para acreditarse como **SCOP**
- cinco acreditaciones anuales para acreditarse como **MCOP**

## Requisitos administrativos:

- Para acreditar como **CO** deberá:
  - a) Completar el formulario de registro para ser miembro de la **AACOP**
  - b) Presentar certificado de Coach Ontológico (CO) de acuerdo con la **Política de otorgamiento COPA para CO** publicada en nuestra página: <https://www.aacop.org.ar/archivos/politicas-aacop-programa-de-integracion.pdf>
  - c) Tener su membresía/ acreditación paga.
- Para acreditar como **COPA** deberá:
  - a) Completar el formulario de registro para ser miembro de la **AACOP**. Si es miembro AACOP – Categoría Estudiante solicitar acreditación COPA a través de su perfil web.
  - b) **CO**: Presentar certificado de Coach Ontológico Profesional emitido por la EPA dónde realizó el Programa de Integración y constancia Programa de Integración, de acuerdo a la **Política de otorgamiento COPA para CO** publicada en nuestra página: <https://www.aacop.org.ar/archivos/politicas-aacop-programa-de-integracion.pdf>
  - c) **COP**: Presentar certificado de Coach Ontológico Profesional emitido por escuela con programa avalado por la **AACOP**.
  - d) Tener su membresía/ acreditación paga.
- Para acreditar como **SCOP** deberá:
  - a) Ser miembro de la **AACOP - Categoría COPA**
  - b) Presentar certificado de Coach Ontológico Profesional (COP) emitido por escuela con programa avalado por AACOP, con una **antigüedad<sup>2</sup> mínima de 3 años**.

<sup>2</sup> \*Antigüedad de certificación



# ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL

Esmeralda 762 1er. Piso - C.A.B.A.  
Lunes a Viernes de 08 a 17hs.  
Teléfono: 11 4890 7916 | Cel: (+54) 11 2572 2021  
www.aacop.org.ar | info@aacop.org.ar

<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos: "Coach Ontológico" (CO), "Coach Ontológico Profesional Acreditado" (COPA), "Senior Coach Ontológico Profesional" (SCOP) y "Master Coach Ontológico Profesional" (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión AACOP	Aprobada por CD Gestión 26/28	MAYO 2026 V13

- c) Haber ejercido 3 años o más de trabajo ininterrumpido en la profesión.
- d) Completar la grilla de acreditación con un mínimo de **50 puntos por lo menos en 6 de los 8 ítems**, cargando la documentación requerida desde su perfil web, opción Desarrollo profesional/ Docs. para cómputo de puntos acreditables. Servicio activo con requisitos administrativos al día.
- e) Tener su acreditación anual al día y abonar un arancel equivalente a tres AA en concepto de solicitud acreditación SCOP.

- Para acreditar como **MCOP** deberá:
  - a) Ser miembro de la **AACOP - Categoría COPA**
  - b) Ser Senior Coach Ontológico Profesional (**SCOP**).<sup>3</sup> (**Requisito NO excluyente**)
  - c) Presentar certificado de Coach Ontológico Profesional (COP) emitido por escuela con programa avalado por AACOP, con una **antigüedad<sup>2</sup>\* mínima de 8 años**.
  - d) Haber **ejercido 7 años** o más de trabajo ininterrumpido en la profesión
  - e) Completar la planilla de puntaje con un mínimo **80 puntos por lo menos en 7 de los 8 ítems** cargando la documentación requerida desde su perfil web, opción Desarrollo profesional/ Docs. para cómputo de puntos acreditables. Servicio activo con requisitos administrativos al día.
  - f) Presentar cartas de recomendación de dos **MCOP** acreditados en la **AACOP**.
  - g) Tener su acreditación anual al día y abonar un arancel equivalente a cinco AA en concepto de solicitud acreditación MCOP.

### Artículo 3:

**Para acceder a la Acreditación COPA**, el trámite es de carácter personal, administrativo y el proceso varía según se detalla:

#### 3.1- Solicitud de Registro y Alta

Fecha de certificación en una escuela con programa avalado por AACOP.

Fecha del certificado Programa de Integración según la Política de otorgamiento COPA para CO, publicada en nuestra página web.

Fecha de certificado que declare haber realizado una formación de más de 700 horas en escuela o institución que no tuviera su programa avalado al momento de certificar.

#### <sup>3</sup> \*Categoría SCOP a MCOP:

Aquellos asociados que alcanzaron su certificación como SCOP, al momento de solicitar su acreditación como MCOP sostienen su puntaje alcanzado oportunamente y suman nuevo puntaje basado en la grilla vigente.

\*Aquellos asociados que reúnan las condiciones establecidas para presentar su acreditación a MCOP no requieren acreditación SCOP.



# ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL

Esmeralda 762 1er. Piso - C.A.B.A.  
Lunes a Viernes de 08 a 17hs.  
Teléfono: 11 4890 7916 | Cel: (+54) 11 2572 2021  
www.aacop.org.ar | info@aacop.org.ar

<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos: "Coach Ontológico" (CO), "Coach Ontológico Profesional Acreditado" (COPA), "Senior Coach Ontológico Profesional" (SCOP) y "Master Coach Ontológico Profesional" (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión <b>AACOP</b>	Aprobada por CD Gestión 26/28	<b>MAYO 2026 V13</b>

La misma se otorgará luego que el solicitante COP complete el registro con los datos y documentación requerida desde el siguiente link <https://www.aacop.org.ar/altaregistro>.

Paso siguiente ingresar a su perfil web <https://www.aacop.org.ar/login> (usuario: mail declarado/ contraseña: AACOP) para completar los campos obligatorios y documentación requerida (ej: certificado COP).

El departamento Oficina/ Servicio al Acreditado responderá a la solicitud dentro de los **diez días hábiles** a partir de haber recibido toda documentación.

### 3.2- Solicitud de Acreditación COPA del miembro Estudiante Acreditado que obtiene su certificado COP

La misma se otorgará un Estudiante Acreditado que realice la solicitud de Acreditación COPA a través de su perfil web <https://www.aacop.org.ar/login> compartiendo su Certificado COP (Coach Ontológico Profesional) otorgado por una escuela/ institución con programa avalado por AACOP, abonando e informado el pago de un arancel en concepto de membresía.

### 3.3- Solicitud de Acreditación COPA del miembro Coach Ontológico (CO) Acreditado

La misma se otorgará a un CO Acreditado (Coach Ontológico), que realice la solicitud de Acreditación COPA a través de su perfil web <https://www.aacop.org.ar/login> compartiendo su Certificado COP (Coach Ontológico Profesional) otorgado por una escuela/ institución con programa avalado por AACOP; la Constancia Programa de Integración de acuerdo a la Política de otorgamiento COPA para CO, ajustado a Artículo 2 del presente reglamento.

\*(Para el miembro CO con membresía/ acreditación anual paga, la acreditación a la categoría COPA está 100% bonificada).

### 4- Para acceder a las Acreditaciones SCOP/ MCOP, los aspirantes deberán:

- Cargar los documentos que respaldan su formación y trayectoria, desde su perfil web, opción Desarrollo Profesional/ Docs. para cómputo de puntos acreditables y completar los puntos e ítems correspondientes según se detalla en este reglamento sección H. Servicio activo con requisitos administrativos al día.
- Iniciar el trámite ante la AACOP, desde el **02 de mayo de cada año al 31 de marzo del año subsiguiente**.

El área de Acreditaciones responderá a la solicitud dentro del período de **dos meses** a partir de la fecha que se recibió la solicitud de acreditación correspondiente.

Si la acreditación solicitada es **denegada**, el aspirante podrá realizar una nueva solicitud recién a partir de los **seis (6) meses** de la fecha de notificación de la resolución, debiendo abonar nuevamente la totalidad



# ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL

Esmeralda 762 1er. Piso - C.A.B.A.  
Lunes a Viernes de 08 a 17hs.  
Teléfono: 11 4890 7916 | Cel: (+54) 11 2572 2021  
[www.aacop.org.ar](http://www.aacop.org.ar) | [info@aacop.org.ar](mailto:info@aacop.org.ar)

<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos:</b> <b>“Coach Ontológico” (CO), “Coach Ontológico Profesional Acreditado” (COPA), “Senior Coach Ontológico Profesional” (SCOP) y “Master Coach Ontológico Profesional” (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión AACOP	Aprobada por CD Gestión 26/28	MAYO 2026 V13

del arancel correspondiente. **Bajo ningún concepto se realizarán devoluciones de importes ante una solicitud denegada.**

**IMPORTANTE:** *En todos los casos, la carga de documentación requerida para el armado de la carpeta y Solicitud de Acreditación es virtual, desde el perfil web como acreditado <https://www.aacop.org.ar/login> opción Desarrollo Profesional/ Docs. Puntos Acreditables.*

*Todos los coaches miembros de AACOP categoría CO, deben tener en cuenta que necesariamente tendrán que aportar certificado COP y constancia Programa de Integración otorgado por una escuela con programa avalado por AACOP, y solicitar previamente la acreditación a COPA según Art.3.3 del presente reglamento.*

*Todos los coaches miembros de AACOP - Categoría COPA, con requisitos administrativos al día; pueden cargar documentación en cualquier momento desde su perfil web, para ir conformando su futura solicitud de acreditación SCOP / MCOP.*

- El Área de Acreditaciones determinará si la documentación presentada responde a los requerimientos establecidos. De no ser así se deberá esperar seis meses para presentarla nuevamente.
- Pedimos incluir las imágenes de los documentos en cada ítem según corresponda, desde su perfil web, en formato jpg o pdf y en los casos que sea necesario archivo Excel.
- Para el armado de la presentación virtual, solicitamos seguir el orden de los ítems del presente reglamento, que encontrarán en su **perfil web acreditado opción *Desarrollo Profesional/ Docs. para cómputo de puntos acreditables:***
  1. Formación de Coach.
  2. Otras Formaciones.
  3. Perfeccionamientos realizados de la especialidad o relacionados.
  4. Participación en Congresos y Jornadas de la especialidad.
  5. Antecedentes laborales como Coach.
  6. Rol en Formación de Coaches Ontológicos (EPAs)
  7. Participación en la AACOP.
  8. Publicaciones realizadas de la especialidad: autor de libros, trabajos, paper, otras publicaciones menores, trabajos de investigación. Programas de radio o TV.



# ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL

Esmeralda 762 1er. Piso - C.A.B.A.  
Lunes a Viernes de 08 a 17hs.  
Teléfono: 11 4890 7916 | Cel: (+54) 11 2572 2021  
www.aacop.org.ar | info@aacop.org.ar

<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos: “Coach Ontológico” (CO), “Coach Ontológico Profesional Acreditado” (COPA), “Senior Coach Ontológico Profesional” (SCOP) y “Master Coach Ontológico Profesional” (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión AACOP	Aprobada por CD Gestión 26/28	MAYO 2026 V13

## B. DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN (AA)

### Artículo 4:

La elección de los miembros del **AA** será facultad de la **CD** de la **AACOP**, la que al asumir hará tal elección. Los miembros del **AA** tendrán mandato por el mismo período que posee la **CD** que los eligió.

El **AA** estará integrado, como mínimo, por 2 (dos) miembros titulares: Coordinador/a y Evaluador/a Titular, y un líder y evaluador/a suplente, de reconocida trayectoria en el campo del Coaching. El coordinador/a titular tienen que estar Acreditado como **MCOP**.

## C. DEL TRÁMITE para SOLICITAR ACREDITACIÓN SCOP/ MCOP desde el perfil web acreditado - Pasos

### Artículo 5:

1. Por favor chequear que los datos de contacto en el perfil estén actualizados: teléfono de contacto y correo electrónico.
2. Cargar todos los documentos que respaldan tu declaración de puntos computables, acorde a lo que indica el presente reglamento.
3. **La solicitud de acreditación se habilitará una vez alcanzado el 100% de los requisitos.**
4. Realizar el pago correspondiente de acuerdo a tu antigüedad como miembro AACOP. Encontrarás detalle de valores en: <https://aacop.org.ar/miacreditacion> .
5. Informar el pago o cargar documento que respalde la exención del pago desde el formulario de solicitud de acreditación SCOP/ MCOP.
6. Prestar acuerdo de conocimiento del reglamento de acreditaciones para CO, COPA, SCOP y MCOP, Política de otorgamiento COPA para CO y SECOP (Sistema Ético del Coach Ontológico Profesional)

La documentación de respaldo serán los diplomas, certificados, constancias de horas de trabajo y cualquier otra evidencia de su trayectoria profesional, que deberán estar incluidos en imágenes en el perfil web del acreditado, tal como se describe en el artículo 3.

### Artículo 6:

El Área de Acreditación (**AA**) tendrá por función evaluar la documentación presentada en formato digital, por los aspirantes para acceder a alguna de las acreditaciones mencionadas. Valorarán los títulos y antecedentes presentados, conforme a la Escala Valorativa establecida en el Artículo 8 del presente Reglamento. **En caso de ser necesario podrá requerir al postulante ampliaciones respecto a los**



# ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL

Esmeralda 762 1er. Piso - C.A.B.A.  
Lunes a Viernes de 08 a 17hs.  
Teléfono: 11 4890 7916 | Cel: (+54) 11 2572 2021  
www.aacop.org.ar | info@aacop.org.ar

<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos:</b> <b>“Coach Ontológico” (CO), “Coach Ontológico Profesional Acreditado” (COPA), “Senior Coach Ontológico Profesional” (SCOP) y “Master Coach Ontológico Profesional” (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión <b>AACOP</b>	Aprobada por CD Gestión 26/28	<b>MAYO 2026 V13</b>

antecedentes presentados, certificaciones o nuevas referencias. La solicitud pasará a estado “En Revisión” hasta tanto el postulante cumpla con lo solicitado.

#### Artículo 7:

El Coordinador/a y evaluador/a Líder del **AA** firmarán conjuntamente con el presidente de la **AACOP** y el Director de AACOP internacional, el certificado de la acreditación otorgada.

#### D. DE LA ESCALA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

#### Artículo 8:

El **AA** ponderará los antecedentes presentados por el coach que aspire a Acreditarse.

El aspirante a **SCOP** deberá reunir un mínimo de **50 puntos en por lo menos 6 de los 8 ítems**.

El aspirante a **MCOP** deberá reunir un mínimo de **80 puntos en por lo menos 7 de los 8 ítems**.

La estimación de méritos para acceder a las pruebas de evaluación son las siguientes:

	Puntaje máximo
1. Formación de Coach.	15
2. Otras formaciones.	5
3. Perfeccionamientos realizados de la especialidad o relacionados.	18
4. Participación en Congresos y Jornadas de la Especialidad.	10
5. Antecedentes laborales.	30
6. Rol en Formación de coaches ontológicos (EPAs).	15
7. Participación en la <b>AACOP</b> .	5
8. Publicaciones realizadas: Autor de libros. Trabajos, paper y otras publicaciones menores de la especialidad. Trabajos de Investigación.	6
<b>Total</b>	<b>104</b>



# ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL

Esmeralda 762 1er. Piso - C.A.B.A.  
Lunes a Viernes de 08 a 17hs.  
Teléfono: 11 4890 7916 | Cel: (+54) 11 2572 2021  
[www.aacop.org.ar](http://www.aacop.org.ar) | [info@aacop.org.ar](mailto:info@aacop.org.ar)

<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos:</b> <b>“Coach Ontológico” (CO), “Coach Ontológico Profesional Acreditado” (COPA), “Senior Coach Ontológico Profesional” (SCOP) y “Master Coach Ontológico Profesional” (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión AACOP	Aprobada por CD Gestión 26/28	MAYO 2026 V13

## E. DE LOS COMPROMISOS Y DERECHOS DEL COACH PROFESIONAL

### Artículo 9:

El **CO**, **COPA**, **SCOP** y **MCOP** continúan rigiéndose por el **SECOP (Sistema Ético)** en el ejercicio profesional y se compromete al cumplimiento, cuidado y difusión de dicho código implementado por la **AACOP**. Para ello declara conocer y acepta dicho Sistema Ético, al momento de solicitar la acreditación a cualquiera de las categorías mencionadas. Disponen del documento en el perfil de asociado, al igual que en nuestra página web <https://aacop.org.ar/miacreditacion>

## F. DE LA EXENCIÓN DEL PAGO

### Artículo 10:

Quedan exentos del pago todos los socios fundadores, socios miembros de la comisión directiva en ejercicio y directores de delegaciones en ejercicio de la **AACOP**.

## G. DE LA FIGURACIÓN EN LA WEB y USO DE INSIGNIAS

### Artículo 11:

Para la utilización de insignia y credencial, el miembro debe mantener su **condición de ALTA en esta Asociación**, según Art. 1 del presente Reglamento:

“La AACOP otorga, certifica y regula sólo las acreditaciones otorgadas a sus miembros en condición ALTA. No responde por las acreditaciones de quienes no cumplen con la misma.”

**En caso de discontinuar su condición de miembro en AACOP no podrá hacer uso de este derecho.**

Servicio activo con requisitos administrativos al día.

**Acreditado CO Internacional** - (Coach Ontológico certificado en escuela con programa NO avalado por AACOP que posea 170 horas mínimas de desarrollo formativo).

Categoría según Estatuto: Socio ADHERENTE art.9. Derechos y obligaciones art.11

- Sí puede mencionar que es miembro de la AACOP N°... sin incluir insignia ni el logo de la AACOP
- No se entrega credencial.
- No se entrega insignia.
- No figura en el Directorio Internacional de Coaches Acreditados.
- Puede acceder al Programa de Integración-Otorgamiento COPA para CO y acreditar a la categoría COPA.\*



# ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL

Esmeralda 762 1er. Piso - C.A.B.A.  
Lunes a Viernes de 08 a 17hs.  
Teléfono: 11 4890 7916 | Cel: (+54) 11 2572 2021  
[www.aacop.org.ar](http://www.aacop.org.ar) | [info@aacop.org.ar](mailto:info@aacop.org.ar)

<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos: "Coach Ontológico" (CO), "Coach Ontológico Profesional Acreditado" (COPA), "Senior Coach Ontológico Profesional" (SCOP) y "Master Coach Ontológico Profesional" (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión <b>AACOP</b>	Aprobada por CD Gestión 26/28	<b>MAYO 2026 V13</b>

- Tiempo: **Permanencia en la categoría 2 (dos) años o hasta que certifique como COP (lo que ocurra primero)**. Su acreditación a la categoría COPA está 100% bonificada si cuenta con requisitos administrativos al día. \*

Las condiciones para acreditar como COPA, SCOP, MCOP, y poder utilizar la insignia y acceder a la credencial correspondiente, están establecidas en el art.2 del Reglamento de Acreditaciones y la Dirección de Acreditaciones está a tu disposición para aclarar dudas en el mail que se indica en la página.

<https://www.aacop.org.ar/miacreditacion>

(\* ) Ver Política de Membresía/ Acreditación - Programa de Integración

## **COPA Internacional (Coach Ontológico Profesional certificado en escuela con programa avalado por AACOP)**

Categoría según Estatuto: Socio ACTIVO art.9. Derechos y obligaciones art. 10

- Se entrega credencial AACOP Internacional.
- Se entrega insignia AACOP Internacional que lo identifica como COPA Internacional.
- Puede usar esta insignia, junto al nombre, en cualquier material curricular o promocional de las actividades como coach profesional siempre que siga asociado a la AACOP, con requisitos administrativos al día.
- Puede ver y descargar credencial/ QR siempre que siga asociado a la AACOP, con requisitos administrativos al día.
- Figura en el Directorio Internacional de Coaches Acreditados (lugar que ponemos a disposición de los COPA, SCOP y MCOP para su perfil profesional y datos de contacto):  
<https://aacop.org.ar/coachesinternacionales/buscador>

## **SCOP Internacional (Senior Coach Ontológico Profesional)**

Categoría según estatutos: Socios ACTIVOS art.9. Derechos y obligaciones art. 10

- Se entrega credencial AACOP Internacional.
- Se entrega insignia AACOP Internacional que lo identifica como SCOP Internacional.
- Puede usar dicha insignia, junto al nombre, en cualquier material curricular o promocional de las actividades como coach profesional siempre que siga asociado a la AACOP, con requisitos administrativos al día.
- Puede ver y descargar credencial/ QR siempre que siga asociado a la AACOP, con requisitos administrativos al día.
- Figura en el Directorio Internacional de Coaches Acreditados (lugar que ponemos a disposición de los COPA, SCOP y MCOP para su perfil profesional y datos de contacto):  
<https://aacop.org.ar/coachesinternacionales/buscador>



<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos: "Coach Ontológico" (CO), "Coach Ontológico Profesional Acreditado" (COPA), "Senior Coach Ontológico Profesional" (SCOP) y "Master Coach Ontológico Profesional" (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión <b>AACOP</b>	Aprobada por CD Gestión 26/28	<b>MAYO 2026 V13</b>

### MCOP Internacional (Master Coach Ontológico Profesional)

Categoría según estatutos: Socios ACTIVOS art.9. Derechos y obligaciones art. 10

- Se entrega credencial AACOP Internacional.
- Se entrega insignia AACOP Internacional que lo identifica como MCOP Internacional.
- Puede usar dichas insignias, junto al nombre, en cualquier material curricular o promocional de las actividades como coach profesional siempre que siga asociado a la AACOP, con requisitos administrativos al día.
- Puede ver y descargar credencial/ QR siempre que siga asociado a la AACOP, con requisitos administrativos al día.
- Figura en el Directorio Internacional de Coaches Acreditados (lugar que ponemos a disposición de los COPA, SCOP y MCOP para su perfil profesional y datos de contacto):  
<https://aacop.org.ar/coachesinternacionales/buscador>

## H. DE LA GRILLA DE PUNTOS COMPUTABLES PARA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN ANTE AACOP

### Artículo 12:

La grilla de puntos computables se conformará automáticamente al cargar documentos desde su perfil web como miembro AACOP

#### 1- Formación de Coach<sup>4</sup> - Total del área: **15 puntos.**

- 1.1 Certificado formación mayor a 170hs. en escuela con programa NO avalado por AACOP: **2puntos**
- 1.2 Certificado COP (Programa de Integración - Proceso realizado en escuela con programa avalado por AACOP adherido al PI): **10 puntos**
- 1.3 Constancia Programa de Integración realizado en escuela con programa avalado por AACOP: **0 puntos** (acompaña al Cert. COP)
- 1.4 Certificado Formación en Escuela con programa Avalado por AACOP con modalidad de formación presencial, semi presencial o virtual mayor a 1 año\*<sup>5</sup>: **15 puntos.**

#### 2- Otras Formaciones<sup>6</sup> - Total del área: **5 puntos.**

<sup>4</sup>En todos los casos presentar Título, institución otorgante y año de egreso.

<sup>5</sup> La AACOP solo reconocerá formaciones de instituciones con programas no avalados por la AACOP cuando las mismas sean de reconocida trayectoria en el mercado, con una clara orientación ontológica y exclusivamente con fines de valorar los años de experiencia profesional del solicitante.

<sup>6</sup>En todos los casos presentar Título, institución otorgante y año de egreso.



<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos: "Coach Ontológico" (CO), "Coach Ontológico Profesional Acreditado" (COPA), "Senior Coach Ontológico Profesional" (SCOP) y "Master Coach Ontológico Profesional" (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión AACOP	Aprobada por CD Gestión 26/28	MAYO 2026 V13

- Formación Terciaria: **1 puntos.**
- Formación de Grado<sup>7</sup>: **2 puntos.**
- Formación de Postgrado<sup>8</sup>(*mínimo 1 año de duración*): **1 puntos.**
- Formación en Maestrías / Doctorados (*2 años aprobados*): **2 puntos.**
- Formaciones en contextos de Educación no formal: (*mínimo 1 año de duración*): **0,5 puntos.**

**3- Perfeccionamiento realizado<sup>9</sup> - Total del área: 18 puntos.**

- Programas de perfeccionamiento no avalados por la AACOP: (cada 30 horas) **1 punto.**
- Programas de Postítulos de Coaching avalados por la AACOP: (cada 30 horas) **2 puntos.**
- Programa de Formación en Marco deontológico: (cada 12 horas) **1 punto.**
- Programa de Áreas PyDP / CEC AACOP: (cada 30 horas) **2 puntos.**

**4- Participación en Congresos y Jornadas de la Especialidad - Total del área: 10 puntos.**

- Participante: **0,5 puntos (cada uno).**
- Panelista, orador y/o tallerista: **1 puntos (cada uno).**
- Integrante de Comité Organizador y/o Ejecutivo, Comité Académico y/o Científico, Comité de Honor: **2 puntos (cada uno).**

**5- Antecedentes Laborales<sup>10</sup> - Total del área: 30 puntos.**

- Actividad en coaching individual: **2 puntos** por cada 100 horas.
- Actividad de Coaching de Equipo: **2 puntos** x por cada 100 horas.
- Actividades de Coaching Ontológico en el dominio Organizacional: **2 puntos** cada 100 horas.

<sup>7</sup>Título de carreras extendidos por universidades públicas o privadas.

<sup>8</sup>Especialidad de la carrera de grado.

<sup>9</sup>Se entiende por perfeccionamiento, a aquel que tenga fecha de realización posterior a la fecha consignada en la Certificación de Coach.

El perfeccionamiento relacionado con áreas y/o herramientas de coaching debe ser proporcionado por un profesional con una trayectoria mayor a 5 años.

Si son materias humanísticas y/o empresariales quedarán a consideración de los evaluadores, a fin de que sean temas relacionados con el coaching.

<sup>10</sup>La actividad deberá ser **Específica como coach ontológico.**

Actividad mínima requerida 3 años ininterrumpidos para SCOP y 7 años ininterrumpidos para MCOP.



<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos: "Coach Ontológico" (CO), "Coach Ontológico Profesional Acreditado" (COPA), "Senior Coach Ontológico Profesional" (SCOP) y "Master Coach Ontológico Profesional" (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión AACOP	Aprobada por CD Gestión 26/28	MAYO 2026 V13

- Cursos, seminarios y entrenamientos: **2 puntos** x 100 horas.

El archivo a cargar en su perfil web como acreditado, puede ser una planilla Excel.

**Listar en forma cronológica indicando** fecha de realización, nombres de los coachees/ equipos/ empresas, contactos de referencia, email, teléfono y duración en horas reloj del trabajo realizado. <sup>11</sup>

**No se consideran válidos los datos que no cumplan este requisito.**

**6- Rol en Formación de Coaches Ontológicos (EPAs) - Total del área: 15 puntos.**

- Docente<sup>12</sup> de Programa de Formación de Coaching con programa avalado por la AACOP: (20 horas) **3 puntos.**
- Docente<sup>13</sup> de Postítulos para COP avalados por la AACOP: (20 horas) **2 puntos.**
- Integrante del staff<sup>14</sup> de Formación de Coaching avalado por la AACOP: (por año de trabajo ininterrumpido) **2 puntos**

El archivo a cargar en su perfil de asociado, puede ser una planilla Excel.

**Listar en forma cronológica indicando** fecha de realización, institución, nombre de la materia, duración en horas reloj.

**7- Participación en la AACOP - Total del área: 5 puntos.**

- Integrante de la Comisión Directiva y /o Comité de Ética: **3 puntos** (por cada período de 2 años).
- Integrante de Direcciones Ejecutivas: **2 puntos** (por cada año de trabajo)
- Integrante de Equipos de Trabajo: **1 punto** (por cada año de trabajo)

**8- Publicaciones realizadas<sup>15</sup> - Total del área: 6 puntos.**

- **Libros de la especialidad**
  - Autor de Libro<sup>16</sup> de la especialidad, que el Comité de Acreditación considere de contribución para la disciplina: **5 puntos.**

<sup>11</sup>Se deberá cumplir con el código de ética de la AACOP. **Artículo 39.2: principios de ética profesional.**

Inc. 6) Solicitar la autorización de cada cliente antes de dar su nombre como referencia.

No se considerarán las conversaciones realizadas con alumnos durante su formación.

<sup>12</sup>Mínimo requerido 1 año completo. Se debe presentar programa, módulo, materia.

<sup>13</sup>Mínimo requerido 1 programa realizado. Se debe presentar programa, módulo, materia.

<sup>14</sup>Presentar certificado emitido por la escuela con programa avalado.

<sup>15</sup>En todos los casos los trabajos deben ser originales e inéditos.

<sup>16</sup>Se debe presentar fotocopia de la tapa, contratapa, prologo e índice.



# ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL

Esmeralda 762 1er. Piso - C.A.B.A.  
Lunes a Viernes de 08 a 17hs.  
Teléfono: 11 4890 7916 | Cel: (+54) 11 2572 2021  
www.aacop.org.ar | info@aacop.org.ar

<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos: “Coach Ontológico” (CO), “Coach Ontológico Profesional Acreditado” (COPA), “Senior Coach Ontológico Profesional” (SCOP) y “Master Coach Ontológico Profesional” (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión AACOP	Aprobada por CD Gestión 26/28	MAYO 2026 V13

- Co-autor en libros<sup>17</sup> relacionados con la especialidad (en la proporción a **5 puntos** que corresponda según la cantidad de co-autores).
- **Trabajos, paper y otras publicaciones menores de la especialidad<sup>18</sup>**
  - Trabajos y Publicaciones de la especialidad (máximo 2 trabajos):
    - Con referato<sup>19</sup> **2 puntos**.
    - Sin referato **1 punto**.
  - Publicaciones en Internet en sitios no propios<sup>20</sup> (máximo 2 publicaciones): **1 punto**.
  - De la especialidad, publicados en el sitio de la **AACOP 1 punto**.
- **Trabajos de Investigación**
  - Investigaciones<sup>21</sup> de la especialidad no presentado en otros ítems y que el **CA** considere de contribución significativa para la especialidad.
    - Autor o Director: **6 puntos**.
    - Co-autor (en la proporción a **6 puntos** que corresponda según la cantidad de co-autores)
- **Notas en diarios, publicaciones, radio y TV (máximo 2 notas)**
  - Difusión de las distinciones disciplinares en programas de Tv, diarios y revistas, **1 punto**.

**Del Estatuto de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional (Asociación Civil), Aprobado por Asamblea - Abril 2018**  
**Resolución I.G.J. Nº 1543 01-08-2018**

## Artículo 13:

### NORMAS DE ÉTICA

<sup>17</sup>Se debe presentar fotocopia de la tapa, contratapa, prologo e índice.

<sup>18</sup>La producción debe ser un verdadero aporte a la disciplina y con una extensión no menor a tres carillas. Especificar la Editorial, fecha y lugar de publicación, sección o página, tomo.

<sup>19</sup>El sistema de referato es el proceso por el cual se evalúan los trabajos enviados a una publicación científica por un grupo de expertos en forma anónima a fin de garantizar la validez de los contenidos como su interés y oportunidad. Una publicación con referato es aquella que ha sido sometida a la revisión y aprobación previa a editarla, por expertos de la disciplina.

<sup>20</sup>Las publicaciones en sitios propios o blog personales no serán aceptadas. Se debe especificar la página web y fecha en donde se publicó el trabajo.

<sup>21</sup>Se debe presentar el contenido del trabajo. Indicar fecha y lugar de publicación, sección o página, tomo.



# ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL

Esmeralda 762 1er. Piso - C.A.B.A.  
Lunes a Viernes de 08 a 17hs.  
Teléfono: 11 4890 7916 | Cel: (+54) 11 2572 2021  
[www.aacop.org.ar](http://www.aacop.org.ar) | [info@aacop.org.ar](mailto:info@aacop.org.ar)

<b>Reglamento para las Acreditaciones de Coaches Ontológicos: "Coach Ontológico" (CO), "Coach Ontológico Profesional Acreditado" (COPA), "Senior Coach Ontológico Profesional" (SCOP) y "Master Coach Ontológico Profesional" (MCOP)</b>		<b>Políticas AACOP</b>
Sistema de Gestión <b>AACOP</b>	Aprobada por CD Gestión 26/28	<b>MAYO 2026 V13</b>

### **"Artículo 39°. OBJETIVOS Y ALCANCES:**

Conforme las atribuciones conferidas por el artículo 22 incisos 9 y 12 del Estatuto de la Asociación, la Comisión Directiva dictará el reglamento del Sistema Ético del Coach Ontológico Profesional y las normas de procedimiento para su aplicación."

**SISTEMA ÉTICO DEL COACH ONTOLÓGICO PROFESIONAL (SECOP):** Todo miembro AACOP, presta su consentimiento de lectura y aceptación del presente Sistema Ético del Coach Ontológico Profesional de manera expresa al momento de solicitar la acreditación correspondiente ante AACOP, publicado en nuestra página web: <https://aacop.org.ar/sistemaetico>